

- de Camaces, Retortillo, Sancti Spiritus y Villares de Yeltes.
- 5.766. «Bogajo». Radiactivos (recurso Sección D). 294. Cerralbo, Olmedo de Camaces, Bañobarez, Bogajo, Fuenteliente, Villavieja de Yeltes, Sancti Spiritus y Yecla de Yeltes.
- 5.767. «Villar de Ciervo», primera fracción. Radiactivos (recurso Sección D). 73. Villar de Ciervo y San Felices de los Gallegos.
- 5.767.2. «Villar de Ciervo», segunda fracción. Radiactivos (recurso Sección D). 111. Villar de Ciervo, Aldea del Obispo, Villar de la Yegua, Castillejo de Dos Casas, Barquilla, Villar de Argañán, Alameda de Gardón y Gallegos de Argañán.
- 5.781. «Fuentescaldas». Recursos Sección C). 26. Casasola de la Encomienda, Pelarrodríguez y Buenamadre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 20 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, Antonio Sarasola Martínez.

**23758**

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: C. T. «El Nardo», en Badajoz.  
Final: C. T. proyectado en Badajoz.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud: 0,260 kilómetros.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Tres (1 por 150) Al.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Escuelas de Pardaleras en Badajoz.  
Tipo: Cubierta.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20.000/230-133 V.  
Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.  
Presupuesto: 1.664.300 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/10.587.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Hervanz Soler.—5.458-14.

**23759**

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.362, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma y ampliación de potencia en su ETD «San Adrián», en Calahorra, sustituyendo para ello el actual transformador de 4.500 KVA. por otro de 10.000 KVA. 66/13,8 KV.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estación Transformadora de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—5.475-15.

**23760**

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.345 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma y ampliación de potencia en su ETD «Calahorra», en Calahorra, montando, además del transformador existente de 10.000 KVA. un segundo de 10.000 KVA. 66.000/13.800 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—5.476-15.

**23761**

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 5/15 KV. (preparada para 20 KV.) con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.184 metros de longitud tendrá su origen en la línea de «El Arenal» finalizando en el centro de transformación de Sanchopedro, con una derivación de 60 metros de longitud desde el apoyo número 15 hasta un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., relación 5.000/230-122 voltios en Revilla, discurriendo por las localidades citadas pertenecientes al municipio de Orejana.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el servicio eléctrico a las localidades de Sanchopedro y Revilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto, de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—3.658-D.

**23762** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid a petición de la Empresa eléctrica «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero, 6, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica aérea a 13,8/20 KV. de 2.434 metros de longitud, de Vega de Valdetronco a Gallegos de Hornija en la provincia de Valladolid.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—5.472-15.

**23763** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid a petición de la Empresa eléctrica «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 6, de Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,8/20 KV., de 3.338 metros de longitud, de Villaseñor a Torrelobatón, discurriendo por términos municipales de dichas localidades.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—5.473-15.

**23764** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid a petición de la Empresa eléctrica «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero número 6, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 13,8/20 KV., de 1.130 metros de longitud derivada de la de Torrelobatón-Peñaflor de Hornija a San Pelayo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 15 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—5.474-15.

**23765** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-1455(2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar la instalación de una línea eléctrica, aérea, a 13 KV., que tiene su origen en la línea «Asúa-Berango», Cto. XIII-C. T, número 207 «Monasterio», finalizando en el C. T. número 611 «Peruri».

Longitud: 30 metros sobre apoyos de hormigón.

Finalidad: Guardar las distancias reglamentarias con respecto a la carretera BI-V-1033.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 16 de septiembre de 1981.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro.—5.471-15.

**23766** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras de la Empresa «Eurocontrol, S. A.», de Madrid, vehículos y contenedores.*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Eurocontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Zurbarán, número 48, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid;